



ANEP

ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL



CIRCULAR N° 15/2021

Asunto: Conformar el grupo de trabajo del Sistema de Protección de Trayectorias Educativas (SPTE).

Acta N° 1, Res. N° 176/021

Exp. 2020-25-1-005243

Fecha: 2/02/2021



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 15/2021

Por la presente Circular N° 15/2021, se comunica la Resolución N° 176/021 del Acta N° 1 de fecha 2 de febrero de 2021, que se transcribe a continuación;

VISTO: las acciones que esta Administración desarrolla en el marco del Sistema de Protección de Trayectorias Educativas (SPTE);

RESULTANDO: que hasta la fecha funciona un grupo de trabajo creado por Resolución N°80, Acta N°95 de fecha 2 de diciembre de 2015 del Consejo Directivo Central con el objetivo de garantizar y diseñar el SPTE;

CONSIDERANDO: I) que el referido grupo avanzó en procesos de articulación dentro de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), promoviendo un trabajo conjunto con acuerdos y propuestas diseñadas a nivel central, con diálogo territorial;

II) que se progresó en la protección de trayectorias a través del diseño de una propuesta para su implementación que incluye políticas de enlace asociadas al acceso a través de la inscripción temprana universal a primer año de Educación Media Básica e inscripción temprana a primer año de Educación Media Superior para la Región Este del país, políticas de acompañamiento asociadas al fortalecimiento de los trayectos y permanencia, y políticas de fortalecimiento de equipos de referentes de trayectorias;

III) que en tal sentido, procede adoptar resolución constituyendo un nuevo grupo de trabajo que incorpore al Consejo de Formación en Educación y que además analice y proponga las adecuaciones, cambios y nuevas acciones que, en el marco del SPTE, se deben llevar adelante para continuar avanzando en la protección de las trayectorias y la centralidad efectiva del estudiante;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Conformar el grupo de trabajo del Sistema de Protección de Trayectorias Educativas (SPTE), el que estará integrado por:

- Dirección Sectorial de Integración Educativa:

Directora Sectorial, Insp. Ana Verocai

Coordinadora del Área del Sistema de Protección de Trayectorias Educativas, Prof. Lucía Álvarez

- Dirección Sectorial de Planificación Educativa:

Directora Sectorial, Dra. Adriana Aristimuño (titular)

Ed. Social Mónica Grosso (alterna)

Mag. Mariana Sotelo (alterna)

Mag. Sharon Muselli (alterna)

- Dirección Sectorial de Información para la Gestión y la Comunicación:

Director Sectorial, Mauro Ríos

- Educación Inicial y Primaria:

Insp. Mtra Lilian Strada

- Educación Secundaria:

Insp. Coordinadora Regional de la región este, Elsa Sosa (titular)

Directora de Planeamiento Educativo, Prof. Patricia Kusma (alterna)

- Educación Técnico Profesional:

Directora de Programa Planeamiento Educativo, Lic. Laura Bianchi (titular)

Directora de Programa Gestión Educativa, Insp. Prof. Mary Fariás (alterna)

- Consejo de Formación en Educación:

Prof. María del Carmen Dos Santos

2) Establecer que el referido grupo de trabajo tendrá como cometido articular y coordinar las acciones que se desarrollan en la órbita de la ANEP para la protección de las trayectorias educativas de los estudiantes, en el marco de la normativa y disposiciones de aplicación.

3) Disponer que este grupo analizará el funcionamiento actual del Sistema de Protección de las Trayectorias Educativas y presentará las



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

propuestas de adecuación y mejora que estime correspondan, para optimizar los diferentes instrumentos, dispositivos y recursos que la ANEP tiene en sus distintos subsistemas.


4) Establecer que la coordinación del grupo estará a cargo de la Directora Sectorial de Integración Educativa, Insp. Ana Verocai.

5) Disponer que el grupo informará a este Consejo las acciones desarrolladas y proyectadas a futuro en forma trimestral, lo que se coordinará con la Secretaría General.

/Firmado:/ Dr. Robert Silva García, Presidente.

Dra. Virginia Cáceres Batalla, Secretaria General.

Por el Consejo Directivo Central.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP-CODICEN